



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000255-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **10 JUL 2018**

**VISTO:**

El Informe N° 252-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 08 de Junio del 2018, Informe N° 077-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 08 de Junio del 2018; Resolución Gerencial Regional N° 0000190-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 07 de Junio 2018, Informe N° 0162-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Julio del 2018, relativo al proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LA SIGATOKA AMARILLA MYCOSPHAERELLA MUSICOLA EN EL CULTIVO DE BANANO DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000190-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 07 de Junio 2018, aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LA SIGATOKA AMARILLA MYCOSPHAERELLA MUSICOLA EN EL CULTIVO DE BANANO DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ascendente a la suma de S/. 559,187.54 (Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete y 54/100 soles), el mismo que entrará en vigencia a partir del 01 de Junio del 2018.







**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIONA NACIONAL"

*Copia del Original*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000255-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 10 JUL 2018

Que, mediante Informe N° 0162-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Julio del 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la asignación presupuestal hasta por un monto de S/. 443,347.54 (**Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete y 54/100 Soles**), para el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LA SIGATOKA AMARILLA MYCOSPHAERELLA MUSICOLA EN EL CULTIVO DE BANANO DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, conforme al siguiente detalle:

Correlativa	:	0206
Prod/proy	:	2.424277
Act./Al/obra	:	6.000009
Función	:	10
División Funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0008
Finalidad	:	0013424
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 443,347.54
CG/GGG	:	2.6

Que, visto los antecedentes y el Informe N° Informe N° 0162-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Julio del 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la asignación presupuestal, por tal motivo, considero que debe declararse procedente la aprobación del Presupuesto Analítico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LA SIGATOKA AMARILLA MYCOSPHAERELLA MUSICOLA EN EL CULTIVO DE BANANO DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica/ Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con el numeral 8.2. literal F b) de la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, modificada por la Directiva 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 26 de Abril del 2017.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

*Copia fiel del Original*

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIONA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000255-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

**10 JUL 2018**

Tumbes,  
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el presupuesto analítico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LA SIGATOKA AMARILLA MYCOSPHAERELLA MUSICOLA EN EL CULTIVO DE BANANO DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", según código único de inversiones N° 2424277 (INVIERTE.PE), por un periodo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario, por el monto de S/. 443,347.54 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete y 54/100 Soles); por las consideraciones expuestas en la presente resolución. El mismo que entrara en vigencia a partir del 01 de Junio del 2018., cuya Cadena Funcional es la siguiente:

Correlativa	:	0206
Prod/proy	:	2.424277
Act./Al/obra	:	6.000009
Función	:	10
División Funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0008
Finalidad	:	0013424
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 443,347.54
CG/GGG	:	2.6

**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia, todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



**Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIONA NACIONAL"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00002552018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 JUL 2018

#### PRESUPUESTO ANALÍTICO

"PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL FITOSANITARIO DE LA SIGATOKA AMARILLA MICOSPHAERELLA MUSICOLA EN EL CULTIVO DE BANANO LAS PROVINCIAS DE TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"

2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES							
2.6.7 1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	200,170.00	
<b>PRODUCTO AGROPECUARIO</b>								
	Corrector de PH	Gln	100.00		130.00	13,000.00		
	PROFIL 60	Gln	100.00		150.00	15,000.00		
	Sulfato de Cobre Pentahidratado Foliar	Gln	300.00		105.00	31,500.00		
	Aceite Agrícola Vegetal	cilindro	9.00		3,380.00	30,420.00		
	Phyton - 27	Lts	80.00		260.00	20,800.00		
	Sulfato de cobre Pentahidratado Fungicida-Bactericida Agrícola ( Sulfato de cobre 125 g/l, Nitrato de cobre 125 g/l, Fosfato de cobre 125 g/l)	Lts	200.00		160.00	32,000.00		
	Nematicida y activador radicular biológico	Lts	200.00		70.00	14,000.00		
	Aceite dos tiempos	Litros	100.00		70.00	7,000.00		
<b>COMBUSTIBLE</b>								
	Gasolina	Galón	1,500.00		14.30	21,450.00		
<b>DE SEGURIDAD</b>								
	Traje de Seguridad	Unid.	50.00		300.00	15,000.00		

2.6.7 1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES							
2.6.7 1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	238,177.54	
<b>Mano de Obra</b>								
	Operario	Jornales	300.00	3.00	80.00	72,000.00		
	Peón	Jornales	300.00	3.00	40.00	36,000.00		
	Ing. Residente	Mes	1.00	5.00	5,500.00	27,500.00		
	Ing. Supervisor	Mes	1.00	5.00	4,000.00	20,000.00		
	Asistente Administrativo	Mes	1.00	5.00	3,000.00	15,000.00		
	Secretaria	Mes	1.00	5.00	2,000.00	10,000.00		
	Ingeniero de Campo (Capacitación y Asistencia Técnica)	Mes	2.00	5.00	4,000.00	40,000.00		
<b>Otros Servicios</b>								
	Cartel de Obra	Unid.	1.00		750.00	750.00		
	Mantenimiento de Bomba	Glb	1.00		2,000.00	2,000.00		
	Servicios Varios	Glb	1.00		14,927.54	14,927.54		

2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8 1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	5,000.00	
<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE</b>								
	Elaboración de Expediente Técnico	Glb	1.00		5,000.00	5,000.00		

**TOTAL 443,347.54**